



Negociado, y teniendo á la vista la cuenta presentada por la profesora, ha procedido á examinar minuciosamente los recibos que acompaña á la misma, acordando manifestar al Ayuntamiento, que si bien todos se encuentran fechados en Mayo de 1878, consideran por ellos justificada la inversión de las cantidades consignadas en la cuenta, por lo que opinan procede su aprobacion, y que pase á la Comisión permanente de Hacienda, á los efectos que procedan."

Y enterado el Ayuntamiento del trascrito dictamen, acuerda unánimemente de conformidad con lo propuesto en el mismo.

Enterada la Comisión permanente de Instrucción pública de la nueva instancia que promueve el maestro de la escuela pública de niños del partido de Espinardo, en la que, despues de aducir varias consideraciones por no haberse aprobado la liquidacion de las cuentas del material de su escuela, solicita pase á la misma una Comisión para que examine aquél, exponiendo ademias que el pago de las cantidades á que asciende dicha cuenta, está acordado por dicha Corporacion en las sesiones de treinta de Julio y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, debe manifestar, que como en la solicitud, que el expresado maestro present

A id. de la misma, se acuerda estar á lo resuelto en la junta del maestro de Espinardo, sobre liquidacion de cuentas.